



Recursos Humanos
Ref. .DEC/101/2024 BAS/2937/2023

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 17 de enero de 2024, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 113/2024:

*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Quinta y Sexta de las que rigen la convocatoria del proceso selectivo para la creación de una **Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Innovación del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi** (BOP de Alicante nº 235 de 11/12/2023), y visto el Informe emitido por el TAG responsable del Servicio de Recursos Humanos, por la presente,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE
ALAMO BERENGUER, MARINA
CHORDA SANCHO, JOSÉ VICENTE
ESQUIVA BLASCO, JOSÉ



GARCÍA SEGUÍ, CÉSAR

GORGHO FORNA, CRISTINA

PARDO GARCÍA, ÓSCAR

PICO SAIZ, JULIO

REBELLES MAESTRA, RAUL

SAN MIGUEL NAVARRO, EVARISTO

SEGARRA AMORÓS, ANTONIO

ZAVALA, LUIS MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
BAEZA MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL	B
BOLUFER GINESTAR, ISABEL	A, C, D
GRAÑA PONS, EMILIO FRANCISCO	C
LÓPEZ NAVARRO, IVÁN	E

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- A) Falta aportar por la persona aspirante declaración según modelo Anexo I firmado.
- B) Falta aportar por la persona aspirante copia del D.N.I. en vigor.
- C) Falta aportar por la persona aspirante copia de la titulación exigida.
- D) Falta aportar por la persona aspirante acreditación de los méritos aportados por la persona aspirante y/o Anexo II.
- E) Falta aportar por la persona aspirante justificante de haber ingresado los derechos de examen y, en su caso, la documentación acreditativa de la exención en la forma que se regula en la base tercera.
- F) Solicitud presentada fuera de plazo.



Segundo.- La presente resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos humanos y en la página web oficial del Ayuntamiento:

<https://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/seleccion-personal/>.

Tercero.- Las personas interesadas disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en la web oficial del Ayuntamiento, para presentar reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

*

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,



ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 17/01/2024 14:27:09 CET

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

L01030113

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 17/01/2024 14:27:11 CET

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

L01030113